

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 202-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 01 de Agosto de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00018247-11 que contiene: (i) Carta de fecha 17 de junio del 2011 del Ocupacional Health Crossing Borders, emitida por el Director of de Munich Summer School – Munich, Alemania (ii) Informe N° 18-2011-RGC-DEMYPT-CENSOPAS/INS de fecha 15 de junio del 2011 (iii) Informe N° 108-2011-DEMYPT-CENSOPAS/INS de fecha 20 de junio de 2011, emitido por el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (iv) Memorando N° 274-2011-DG-CENSOPAS/INS de fecha 20 de junio del 2011, emitido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (v) Memorando N° 061-2011-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS, expedido el 23 de junio del 2011 por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 17 de junio del 2011 del Ocupacional Health Crossing Borders, el Director of de Munich Summer School – Munich, Alemania, confirma que la Srta. Rita Gutiérrez, ha sido acreedora de una beca, para participar en el curso "Occupational Health Crossing Borders", a llevarse a cabo del 01 al 13 de agosto del 2011, en la Ciudad de Munich- Alemania; el mismo que estará financiado por German Academia Exchange Service (DAAD) – University Munich;

Que, con Informe N° 18-2011-RGC-DEMYPT-CENSOPAS/INS de fecha 15 de junio del 2011, la servidora CAS T.M. Agripina Rita Gutiérrez Cayuri del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud – CENSOPAS, solicita la aprobación de licencia por capacitación, para participar en el Curso "Occupational Health Crossing Borders", a desarrollarse del 01 al 13 de agosto del 2011, remitiendo para el efecto, la documentación correspondiente;

Que, en el Informe N° 108-2011-DEMYPT-CENSOPAS/INS de fecha 20 de junio de 2011, el Director Ejecutivo de Medicina y Psicología del Trabajo del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, manifiesta que la participación de las servidora CAS al curso en mención, será de mucha utilidad en el desarrollo de las actividades del Centro, por lo que hace llegar la documentación requerida, para su respectiva oficialización;



Que, con Memorando N° 274-2011-DG-CENSOPAS/INS de fecha 20 de junio del 2011, la Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, deriva a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, el expediente concerniente a la participación de la servidora CAS Agripina Rita Gutiérrez Cayuri al curso "Occupational Health Crossing Borders", a desarrollarse del 01 al 13 de agosto del 2011 en la ciudad de Munich- Alemania, para su trámite respectivo;

Que, con Memorando N° 061-2011-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS, expedido el 23 de junio del 2011 la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, comunica que la servidora CAS T.M. Agripina Rita Gutiérrez Cayuri, no tiene pendiente informes ni réplicas de capacitación al extranjero ni a nivel nacional con dicha oficina, información que brinda en relación a su participación en el curso "Occupational Health Crossing Borders", a desarrollarse del 01 al 13 de agosto del 2011 en la ciudad de Munich- Alemania;

Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud en Acta N° 013-2011 de fecha 27 de junio del 2011, acuerda por unanimidad brindar opinión favorable para el otorgamiento de licencia por Capacitación Remunerada a favor de las servidora CAS Agripina Rita Gutiérrez Cayuri, para participar en el curso de capacitación "Occupational Health Crossing Borders", organizado por el Institute and Outpatient clinic for the Ludwig – Maximiliano – University, ciudad de Munich Alemania, a desarrollarse del 01 al 13 de agosto del 2011 en la ciudad de Munich- Alemania;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso de las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiadas de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1025, los contratados bajo el régimen regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que llevan a acabo en la administración pública;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

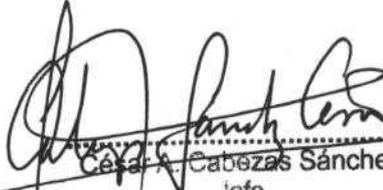
Artículo 1°.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación Remunerada del 01 al 13 de agosto del 2011, a favor de la T.M. Agripina Rita Gutiérrez Cayuri, servidora CAS del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el curso "Occupational Health Crossing Borders", a desarrollarse del 01 al 13 de agosto del 2011 en la ciudad de Munich- Alemania.



Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto interesado. Registro N°.....Lima.....

.....
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
.....
SECRETARIO